



Oficina de Registro: se mantienen las operaciones regulares sobre las boletas electorales

En respuesta a las preguntas de los votantes sobre *SAVE America Act* y la orden ejecutiva del presidente Trump sobre el Servicio Postal de Estados Unidos (USPS, por sus siglas en inglés): la Oficina de Registro no ha sido informada de ningún cambio realizado por el USPS que afecte el envío por correo de boletas para las elecciones primarias de Arizona del 21 de julio. La Oficina de Registro ha estado recibiendo las boletas de votación anticipada de muchos votantes entusiastas y no se han reportado retrasos.

Las boletas electorales se enviaron por correo postal desde Tucson el miércoles 24 de junio. Los votantes de las áreas metropolitanas debieron recibirlas en un plazo de dos a tres días, mientras que en las zonas rurales, en un plazo de cinco a siete días. Por favor, consulte el [panel de votantes](#) o comuníquese con la Oficina de Registro para asegurarse de que su boleta electoral haya sido enviada a la dirección correcta. Aquellos votantes sin afiliación partidista, o "independientes", deben seleccionar la boleta del partido que deseen o bien votar únicamente en la elección municipal (si reúnen los requisitos para ello). El 10 de julio fue la fecha límite para solicitar por correo una boleta para las elecciones primarias. Visite nuestro [sitio web](#) para obtener más información.

Las preocupaciones sobre retrasos o interferencia federal en el voto por correo postal son consecuencia de una orden ejecutiva emitida el 21 de marzo de 2026. El fallo de un tribunal federal, dictado el 25 de junio de 2026, [bloqueó la aplicación de dicha orden](#).

El fallo estableció que el presidente carecía de autoridad constitucional para regular las elecciones estatales y que el gobierno federal no podía utilizar el servicio postal para determinar quién recibía las boletas electorales. Esta última parte del fallo se refiere a una propuesta de modificación normativa del USPS destinada a cumplir con la orden ejecutiva. La propuesta aún se encuentra en el [sitio web del Registro Federal](#) y se aceptan comentarios del público.

El secretario de Estado y el fiscal general de Arizona se han sumado a una demanda que impugna la orden ejecutiva.

Public Service Center Building
240 N. Stone Ave., First floor
Tucson, AZ 85701



Mailing Address:
PO Box 3145
Tucson, AZ 85702-3145

Document Recording: (520) 724-4350
Voter Registration: (520) 724-4330

Social: @PimaRecorder
Web: recorder.pima.gov

Gabriella Cázares-Kelly, Recorder

La Oficina de Registro del Condado Pima continuará monitoreando cualquier cambio legal o legislativo y mantendrá comunicación con el USPS para informar a los votantes sobre cualquier novedad o cambio relacionado con las opciones de votación.

¡Gracias por votar!